

En que visto por los dchos. Nuestros Alcaldes
de los dchos. lugares por ellos que Provedores fue
Acordado, dar esta Nuestra Carta. Por qual
qual los mandamos, que luego de luego con el dho. y
requerido, o requeridos, por parte de los dchos. Nros.
de la dha. Concepcion, se manen. Etando juntos
en Nuestra Cauda, y sumariencia de
quanto antes de Nros. y Costumbre de os sumariencia
en dha. Carta de la dha. Carta Escritura
de las dhas. sumariencias, que se refieren en
el Pedimento, de que en la Relacion de dha.
Nuestra Carta, se ha hecho mencion, y contandose
Permanencia, a los dchos. y a los dchos. de
si. In Padre, y Abuelo, en la dha. Carta
de los dchos. lugares, que asimismo se refieren en dha.
Pedimento, y en la dha. Carta de la mitad de
oficio por dha. Ciudad, les guarden, y hagan guardar
dar todas las Excepciones, y preheminentias, y
franquezas, que fuere Cauda, y Costumbre, en
esta dha. Carta, a los demas hijos
de los dchos. lugares, y en consecuencia, no les incluyas, en
deparamientos de Pecheros, ni en cargas
convenientes, antes si les Excepciones, de dho. Pechos